

Decreto N° 679 que nombra a los señores Lic Julio Hoepelman y Juan Bautista Cambiaso V Delegados de la Republica al Noveno Período de Sesiones de la Asamblea de la Organizacion de Aviacion Civil Internacional

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 679

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Los señores Licenciado Julio Hoepelman y Juan Pauti ta Cambiaso V Miembros de la Comision de Aerionautica quedan nombrados Delegados de la Republica al Noveno Periodo de Sesiones de la Asamblea de la Organizacion de Aviacion Civil Internacional que iniciara sus labores en Montreal Canada el 31 de mayo del presente año

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los dos dias del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA 112° de la Independencia 92° de la Restauracion y 25° de la Era de Trujillo

HECTOR B TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 680 que nombra a la senorita Dulce Maria Fernandez Bonetti Secretaria de Tercera Clase de la Embajada de la República en la Republica de Cuba

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 680

En ejercicio de la atribucion que me confiere el artículo 49 inciso 5° de la Constitucion de la Republica

D E C R E T O

UNICO — La señorita Dulce Maria Fernandez Bonetti queda nombrada Secretaria de Tercera Clase de la Embajada de la Republica en La Habana Cuba

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los tres dias del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA 112° de la Independencia 92° de la Restauracion y 25° de la Era de Trujillo

HECTOR B TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 681 que prohíbe el uso de banderas nacionales en mal estado

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana.

NUMERO 681

CONSIDERANDO Que la bandera dominicana es el sím